



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas .. . . .	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Viernes 2 de marzo de 1979

Núm. 27

## Administración Provincial

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

#### Modificación del Calendario General de Fiestas

Por Real Decreto de 20 de los corrientes, inserto en el ("Boletín Oficial del Estado" de 21-2-79), se modifica el Calendario Laboral para el presente año, aprobado por Decreto anterior de 4-12-1978, en el sentido de incluir como día festivo y no recuperable, e inhábil a efectos laborales, para el presente año, el día 19 de marzo, festividad de San José.

Igualmente se modifica aquél en el sentido de excluir de la relación de días festivos que en aquél figuraban la del día 1 de noviembre, festividad de Todos los Santos, que será considerado como día laborable a todos los efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Palencia 26 de febrero de 1979. — El Delegado de Trabajo (ilegible).

772

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 25-1-79 ("Boletín Oficial del Estado" 14-2-79, aprobatoria de las fiestas locales retribuidas y no recupe-

rables en cada provincia, para el presente año 1979, en lo que a Palencia se refiere aparecen aprobadas las que a continuación se relacionan correspon-

dientes a su demarcación territorial respectiva, las cuales según la legislación vigente aplicable del caso tendrán carácter de inhábiles a efectos laborales:

LOCALIDAD	FESTIVIDADES
PALENCIA .....	25 de abril, San Marcos Voto de la Villa y 2 de febrero, Ntra. Sra. de la Calle.
BAQUERIN DE CAMPOS .....	7 y 15 de mayo.
BARRUELO DE SANTULLAN .....	16 de julio, Virgen del Carmen y 21 de diciembre, Santo Tomás Apóstol.
BELMONTE DE CAMPOS .....	29 y 30 de junio, San Pedro Apóstol.
BOADA DE CAMPOS .....	3 de mayo, Exaltación de la Santa Cruz y 24 de septiembre, Nuestra Señora del Castillo.
BOADILLA DE RIOSECO .....	8 y 10 de septiembre.
CALAHORRA DE BOEDO .....	2 de febrero, Las Candelas y 16 de agosto San Roque.
CAPILLAS .....	17 y 18 de septiembre
CASTIL DE VELA .....	1 de marzo, Santo Angel de la Guarda, 29 de septiembre, S. Miguel Arcángel.
CASTROMOCHO .....	17 y 18 de septiembre.
CEVICO DE LA TORRE .....	25 de mayo, Ntra. Sra. del Rasedo.
LANTADILLA .....	15 de mayo, San Isidro.
MELGAR DE YUSO .....	16 de abril y 10 de septiembre, Virgen de la Vega.
MENESES DE CAMPOS .....	13 de junio, San Antonio de Pádua y 16 de agosto, San Roque.
MONZON DE CAMPOS .....	13 de junio, San Antonio de Pádua y 6 de agosto, fiesta del Salvador.

LOCALIDAD	FESTIVIDADES
NAVEROS DE PISUERGA	12 de noviembre
OLMOS DE PISUERGA	28 y 29 de agosto.
OSORNILLO	15 de mayo, San Isidro y 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Barrios.
PARAMO DE BOEDO	8 de septiembre.
LA PERNIA	6 y 7 de agosto.
POBLACION DE CAMPOS	15 de enero, fiesta del Niño y 23 de julio fiestas de la Magdalena.
REVENGA DE CAMPOS	13 de junio, San Antonio de Pádua y 10 de agosto, San Lorenzo Mártir.
SANTA CRUZ DE BOEDO	3 y 4 de mayo, día de la Cruz.
SANTERVAS DE LA VEGA	19 y 20 de junio, San Gervasio y San Protasio.
SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	20 de julio, San Jerónimo Emiliano y 21 de septiembre, Romería a la Virgen del Brezo.
TORQUEMADA	16 de agosto, San Roque y 21 de septiembre, San Mateo.
TORREMORMOJON	4 de junio y 8 de septiembre.
VALBUENA DE PISUERGA	15 de mayo, San Isidro.
VALLE DE CERRATO	26 de mayo y 22 de septiembre.
VELILLA DEL RIO CARRION	25 de junio y 16 de agosto.
VENTOSA DE PISUERGA	29 de septiembre.
VILLABERMUDO	8 de septiembre
VILLACIDALER	16 y 18 de junio, San Adriano.
VILLADA	4 de abril, feria la Vieja y 21 de junio, San Luis Gonzaga.
VILLAJIMENA	2 de julio, Santa Isabel y 10 de diciembre, Santa Eulalia.
VILLAPUN	26 y 27 de junio, San Pelayo.
VILLARMENTERO	4 de julio, San Martín; 12 de noviembre San Martín de Tours.
VILLARROBEJO	30 de noviembre y 1 de diciembre, San Andrés.
VILLODRE	22 y 23 de mayo, San Román.
VILLOTA DEL PARAMO	15 de mayo, San Isidro, 8 de septiembre, Virgen del Valle.
VILLOVIECO	3 de mayo, La Santa Cruz, 2 de julio, Santa Isabel.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.  
Palencia 26 de febrero de 1979. — El Delegado de Trabajo (ilegible).

770

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

En los autos número 1.511/78, ejecución 17/79, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Amelia Román Adán, contra Empresa Comercial FERJUS, cuyos titulares son Fernando Baeza Sáez y Jesús Díez de Diego, vecinos últimamente de Palencia y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA. — Magistrado señor Miguel Alvarellós. En Palencia a seis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta y por haber vencido los plazos acordados en conciliación y tenerlo así solicitado la parte actora se decreta la ejecución de lo acordado en conciliación por un principal de CUARENTA MIL PESETAS, más OCHO MIL PESETAS presupuestadas para costas y gastos y habiendo designado la parte actora como bienes propiedad de la demandada Fernando Baeza Sáez, susceptibles de embargo el vehículo Simca 1.200, matrícula P-9718-A y un camión marca Ebro, matrícula P-20.517, se acuerda el embargo de los mismos, oficiándose a la Jefatura Provincial de Tráfico, para que proceda a realizar la correspondiente anotación preventiva de embargo.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>. — Doy fe. Ante mí:

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los demandados don Fernando Baeza Sáez y don Jesús Díez de Diego, titulares de Comercial Ferjus, expido el presente en Palencia a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

759

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

### Cédula de notificación

En los autos número 1.511/78, ejecución 17/79, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Amelia Román Adán, contra Empresa Comercial Ferjus, cuyos titulares son Fernando Baeza Sáez y Jesús Díez de Diego, vecinos últimamente de Palencia y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación

por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA. — Magistrado Sr. Carrión Moyano. En Palencia a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta. Se tiene por efectuada anotación del embarbo sobre el vehículo Simca 1.200 LS, matrícula P-9718-A. cuyo titular es el demandado Fernando Baeza Sáez y se acuerda requerir a la demandada Amelia Román Adán, para que en el plazo de tres días, designe Perito que, previo juramento y aceptación del cargo y una vez notificado el apremio a fin de que si lo estima procedente nombre otro por su parte en término de dos días, proceda a valorar los bienes embargados.

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>. — Doy fe. Ante mí:

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los demandados don Fernando Baeza Sáez y don Jesús Díez de Diego, titulares de Comercial Ferjus, expido el presente en Palencia a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

760

## PALENCIA

## EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia y su comarca.

Hago saber: Que en el juicio de cognición 23-79, seguido en este Juzgado a instancia de don Domingo Sáiz Cortés, y en su nombre por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, frente a don José Roberto Sánchez Fernández, a don José Luis Prieto Santoval y a don José Ignacio Moreno Ubide, que se hallan en desconocido domicilio, sobre reclamación de cantidad, ha ordenado el proveyente, que se emplaze a todos los demandados, mayores de edad y de profesión mecánicos, por término de seis días improrrogables, a fin de que en dicho término puedan comparecer, si les conviniera en dichos autos, previniéndoles de que de hacerlo, se les concederán otros tres días más para contestar a la demanda en forma y de que de no hacerlo, se declarará su rebeldía y se continuará el juicio por todos sus trámites.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma, libro el presente en Palencia a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario (ilegible).

758

## PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 38-79, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Gonzálo Alvarez Albarrán, los precedentes autos de juicio de faltas dimanantes de diligencias previas 868-78, del Juzgado de instrucción número 1 de esta capital, en el que son partes José Antonio Carrillo Santos, mayor de edad, soltero, estudiante, vecino de Palenzuela, Gregorio Carrillo Orozco, mayor de edad y de la misma vecindad, y Augusto José da Conceiao Costa, mayor de edad, casado, electrónico, domiciliado en Francia, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Augusto José da Conceiao Costa a la pena de mil cien pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y de ser impagada a

752

dos días de arresto menor, a que abone al perjudicado la cantidad de cuarenta y ocho mil trecientas veintiuna pesetas, y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Gonzálo Alvarez. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Augusto José da Conceiao Costa, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Luis Nájera Calonge.

628

## BAÑOS DE CERRATO

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado y que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. El señor don Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 210/78, se tramitan en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que aparecen como denunciados Francisco Juan Torrones, mayor de edad, casado, economista, que se encuentra en ignorado paradero, representado por el Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, y Ciriaco Renedo Trigueros, mayor de edad, casado, conductor, como perjudicado y responsable civil subsidiario Angel Llorente de Blás, mayor de edad, casado, industrial y ambos vecinos de Valladolid, como perjudicadas Martina García Martínez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Palencia, y Marciano Merino Ibáñez, mayor de edad, casado, soldador y vecino de Talavera de la Reina, siendo lesionada María Nieves Rosales Hallado, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Palencia, por la falta de lesio-

## Administración de Justicia

## Juzgados de Distrito

## PALENCIA

## Cédula de citación

Joaquín Machado, mayor de edad, casado, obrero, hijo de Sebastián y María Jesús, natural de Frices - Vapacos, Portugal, residente en Francia, Martine-Suzanne Petit Machado, de la misma vecindad, y Manuel Joaquín Texeira Marques, mayor de edad, casado, obrero, residente en Francia, comparezca ante este Juzgado de Distrito el día treinta de marzo próximo, a las once horas y diez minutos, a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue ante este Juzgado con el número 987-78, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

nes y daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco Juan Torriónes, a la pena de 1.100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y caso de impago sufrirá un arresto personal de tres días, reclusión privada, privación del permiso de conducir por el plazo de un mes, y mitad de costas procesales. Que igualmente debo condenar y condeno al denunciado Cirjaco Renedo Trigueros, a la pena de 1.100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado y caso de impago sufrirá un arresto personal subsidiario de tres días, mitad de costas procesales y a que indemnice por todos los conceptos a Marciano Merino Ibáñez, en la cantidad de CIEN TO SESENTA MIL (160.000) pesetas y a Angel Llorente de Blás, en la cantidad de VEINTIDOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS con DIECIOCHO CENTIMOS (22.753,18) pesetas, haciéndose extensiva a este último la indemnización concedida a Marciano Merino Ibáñez, para el caso de insolvencia del condenado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. J. José Sertucha. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia, doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Juan Torriónes, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Jaime Hernández Chico.

610

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1979, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de los volúmenes del solar situado en la calle Empedrada, esquina a Alfonso VIII, presentado por don Marciano García de Lamo.

Palencia 20 de febrero de 1979. — El Secretario (ilegible).

762

### Ayuntamiento de Palencia

#### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por Electricidad Martín, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento por importe de 66.819 pesetas, para responder de las obras de alumbrado público de la Avenida de Santander, de esta ciudad; por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha empresa, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 8 de febrero de 1979. — El Secretario (ilegible).

517

### Ayuntamiento de Palencia

#### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por Electricidad Martín, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento por importe de 62.484 pesetas, para responder de las obras de alumbrado público de la Gran Avenida, de esta ciudad; por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha empresa, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estime pertinentes.

Palencia 8 de febrero de 1979. — El Secretario (ilegible).

518

### Ayuntamiento de Palencia

#### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por Electricidad Martín, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento por importe de 93.365 pesetas, para responder de las obras de alumbrado público del Barrio de San Antonio, de esta ciudad; por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha empresa, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estime pertinentes.

Palencia 8 de febrero de 1979. — El Secretario (ilegible).

519

### Ayuntamiento de Palencia

#### Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por Electricidad Martín, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento por importe de 62.568 pesetas, para responder de las obras de alumbrado público de la calle Pintor Oliva y adyacentes, de esta ciudad; por la presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha empresa, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 8 de febrero de 1979. — El Secretario (ilegible).

520

### AGUILAR DE CAMPOO

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilar de Campoo 26 de febrero de 1979. — El Alcalde, Rafael Ruiz González.

755

### ARCONADA

#### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin-



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Separata del número 27 correspondiente al día 2 de marzo de 1979

#### Junta Electoral de Zona de Palencia

RELACION DE LISTAS DEFINITIVAS DE CANDIDATOS PROCLAMADOS POR LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA, PARA LA ELECCION DE CONCEJALES Y ALCALDES PEDANEOS, POR ORDEN ALFABETICO DE MUNICIPIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY 39/1978 DE 17 DE JULIO, DE ELECCIONES LOCALES:

##### ABARCA

###### *Agrupación de Electores Independiente*

1. Pedro de Castro Herrero
2. José Luis Castro Herrero
3. Ernesto Vargas Marcos
4. Marcelo García Vargas
5. Juan Martín Abril

##### ALBA DE CERRATO

###### *Coalición Democrática*

1. Rafael Herrero Pelayo
2. Angel Herrero Herrero
3. Héctor Beltrán Palacios
4. Jesús Carmelo Melida Ramos
5. José Antonio Herrero Melida

###### *Unión de Centro Democrático*

1. Francisco González Alonso
2. Juan José García Alejos
3. Gonzalo Herrero Diosdado
4. Vicente Marcos Alonso
5. David Alonso Núñez

##### AMAYUELAS DE ARRIBA

###### *Agrupación de Electores Independiente*

1. Carlos Fernández Carbonel
2. Juan Fernández Pinto
3. Fidel Pastor Alario
4. Jerónimo Amor Varona
5. Félix Perrote Antón

##### AMPUDIA

###### *Agrupación de Electores Independiente*

1. Bautista Hernández Contreras
2. Vicente Martín Peinador
3. Arturo Cantera Alejandro
4. Epifania Hernández Contreras
5. Jesusa Castrillo Martín
6. Ascensión del Valle Torres
7. Ignacio Izquierdo Belmonte
8. Honorio Peña Peinador
9. Manuel Gómez Lesmes

###### *Partido Socialista Obrero Español*

1. Juan José Meléndez Abarquero
2. José Manuel Merino Servio
3. Fernando Buena Gómez
4. M.<sup>a</sup> Carmen Puertas Guerra
5. Buenaventura Julio del Bosque Tascón
6. Marina Pérez Gutiérrez
7. Jesús Lora Marcos
8. Esteban Romo Coria
9. Luis Angel Boderó García

##### AMUSCO

###### *Unión de Centro Democrático*

1. Antonio Saldaña Alonso
2. Juan José Tamayo Reol
3. Guillerme Montero de la Vega
4. Mariano Rodríguez Rodríguez
5. Jesús Rodríguez Ibáñez
6. José Luis Díez Tarrero
7. Jesús Juárez Inchausti

###### *Agrupación de Electores Independiente*

1. Víctor Acosta Gómez
2. Joaquín Nevares Tarero
3. Fortunato Brágimo de la Vega
4. Pedro Ortega González
5. Juan de Dios Ruiz Losada
6. Mariano Román Donis
7. Jesús Gómez Rojas

##### ANTIGÜEDAD

###### *Unión de Centro Democrático*

1. Cruz Mena de la Cruz
2. Mercelino Angel Román Sánchez
3. Eusebio Asensio Barcenilla
4. Benjamín Saiz de la Cruz
5. Marco Cámara Sancho
6. Segundo Guijas de la Cruz
7. Fernando Gil Carrillo
8. Benedicto Barcenilla Sanz
9. Faustino de la Cruz Barcenilla

###### *Agrupación de Electores Independiente (G. E. I.)*

1. Dionisio Cancho Palomo
2. Alejandro Barcenilla Rodríguez
3. Clemente de la Cruz Barcenilla
4. Félix Barcenilla de la Cruz
5. Teodoro Encinas Román
6. Adelina de Juana Rodríguez
7. Elías Gil Carrillo

##### ASTUDILLO

###### *Agrupación de Electores Independiente (G. E. I.)*

1. José Antonio Martín Castrillo
2. Teógenes Serna Aguado
3. Liberato Gil Arija
4. José Javier Frías de la Fuente
5. Dionisio Retuerto de la Loma
6. Francisco Castaño Ruiz
7. Daniel Sancho Vizcaino
8. Emilio Martínez Amor
9. Tomás Calvo Zamora

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Luis Alberto Nebreda Gutiérrez
2. Miguel Illana Toribios
3. José María San Martín Duque
4. Emiliana Varas González
5. Anastasio Vargas Sáez
6. Primitivo Castrillo Plaza
7. Luis Castro Zarzosa
8. Félix Puertas Beltrán
9. Eusebio Carlos Calvo Pérez

## AUTILLA DEL PINO

*Agrupación de Electores Independiente*

1. María Eva Ramírez Aguado
2. Mariano Evangelino López Cea
3. Esteban Abril Rodríguez
4. Ildefonso Trigueros Rodríguez
5. Angel Calvo Hermoso
6. Francisco Trigueros Aguado
7. José Luis Trigueros Aguado

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Felicísimo Becerril Roldán
2. Fabriciano Aguado de la Fuente
3. Eugenio Rodríguez Morrondo
4. Angel Rodríguez Hernando
5. Dniel Aguado Aguado
6. Ubaldo Abril Rodríguez
7. Celsa Rodríguez Vega

## AUTILLO DE CAMPOS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Aurelio Vargas Vargas
2. Francisco Javier Asensio Asensio
3. Jesús Fríquez Castro
4. Félix Carriedo Herrador
5. Alberto Vargas Nicolás
6. Jesús Gutiérrez Liébana
7. Juan Regalco Herrador

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Sabiniano Regalco Herrador
2. Teodoro Higuelmo Paniagua
3. Victorio González Alonso
4. Lorenzo Gutiérrez Castro
5. Marcelino Motala Alonso
6. Desiderio Regalco Simón
7. Vicente Merino Matía

## BALTANAS

*Agrupación de Electores Independiente (D. M. B.)*

1. Jaime Diago del Tío
2. Javier Antón Carranza
3. María del Carmen Diago Calleja
4. Celia Cabezudo Toquero
5. Miguel Carranza Fombellida
6. Angel Calvo Diago
7. Luis Marino Diago Calleja
8. Luis Manuel Gómez
9. Félix Calvo Diago

*Unión de Centro Democrático*

1. Juan Nieto del Valle
2. Dámaso Ibáñez López
3. Francisco Palomo Torres
4. Agustín Nieto Cepeda
5. Pablo Calleja Cabezudo
6. Dionisio Berceñilla Gil
7. Jesús Laso Núñez
8. Valentín Atienza Peral
9. Santiago Fombellida Nieto

## BAÑOS DE CERRATO

*Partido Comunista de España*

1. Javier J. Hernández García
2. Ezequiel Pastor González
3. Eduardo Fernández Aller
4. Alicia Garrido Sánchez
5. Luis Carro Jiménez
6. Domingo Ortega Mediavilla

7. José María Ramón Carballada Achalandabaso
8. M.<sup>a</sup> Soledad Hijarrubia Fernández
9. Andrés Sánchez Bosch
10. Agustín Garrachana Nieto
11. Luis Villoldo Díaz
12. Justo Gabriel Martín Gómez
13. Laura Tuñón Pérez

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Francisco Miguel Lozolla Hernández
2. Carlos Manuel Ibáñez
3. José Luis Torres López
4. José Luis Cilleros Martín
5. Ignacio Sánchez Garrido
6. Rosina Palenzuela Escudero
7. Antonio Cortés Fernández
8. Gregorio de la Fuente de los Ríos
9. Vicente Iglesias Fabrique
10. Damián Nieto Padrones
11. Román González Bahillo
12. José Romanos Lanuzas
13. José Luis Barrigón López

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Carlos Gutiérrez Gómez
2. José Luis Rodríguez
3. Ladislao Cano Rodríguez
4. Bruno Carazo Daza
5. Policarpo Gómez González
6. L. María Achalandabaso Gil
7. Angeles Abad Colmenero
8. Jesús López Terradillo
9. José Antonio Carreño de la Casa
10. Pedro Aparicio Sebastián
11. Eustaquio García María
12. César Pelayo Alegre
13. Sinesio del Río Sardina

*Unión de Centro Democrático*

1. Domingo Pérez Ibáñez
2. Gercilino Montoya Manchón
3. Herminio Duque Izquierdo
4. Julio Martín López
5. Juan Martínez Pastor
6. José Marí Crespo Delgado
7. Martina Benítez Sánchez
8. Gaspar Díaz Canalejo
9. Elías Olea Diez
10. Fernando Antón Garrapucho
11. Benito Antón Bustos
12. Juan Bautista Gutiérrez García
13. Pablo Carmelo Toral Rmos
14. José María González de la Cruz
15. Antonio Manuel Ibáñez

*Coalición Democrática*

1. José Antonio Celemín Terradillos
2. José Ramón Sagüillo García
3. Marino Diago Balea
4. Antonio García Garrapucho
5. Antonio López Cantero
6. Justina Suazo González
7. Gerardo González Varas
8. Desiderio Gómez Guijas
9. Manuel Romnos Lanuzas
10. María del Carmen Macón Matía
11. Miguel Angel Labajo Pejenuate
12. Alejandro Alonso Gómez
13. José Luis Gómez Guijas

## BAQUERIN DE CAMPOS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Luis Revilla García
2. Vidal Seco García
3. Fidel Merino García
4. Fernando Diez García
5. Herminio Merino Plaza

## BECERRIL DE CAMPOS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Mariano Haro Cisneros
2. Francisco Pérez Pérez-Doncel
3. Victoriano Jato Rodríguez
4. Modesto Gero Carrancio
5. Anastasio Retuerto Tejeda
6. Mercelo de Castro Pérez
7. Saturnino Varas Fernández
8. Agustín Martínez Redondo
9. Gregorio Fernández Pérez

*Unión de Centro Democrático*

1. Juan Torres Peñalba
2. Anselmo Arenillas Sangrador
3. José Manuel Pérez Reol
4. Alfredo Olivres García
5. Apolinar Delgado Pelayo
6. Mariano Gero Pelayo
7. Luis María Trancho Andrés
8. José Ibáñez Pelayo
9. Antonio Buey Trancho

*Coalición Democrática*

1. Juan Torres Morrondo
2. Jesús Redondo Rodríguez
3. Severiano Juárez Marcos
4. Elpidio Negrete Boto
5. Fructuoso Rodríguez García
6. Alberto Rodríguez Miguel
7. Teodoro Juárez Torres
8. Santiago González Trancho
9. Vicente Crespo de la Fuente

## BELMONTE DE CAMPOS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Modesto Arrontes Andrés
2. Anselmo Agúndez Román
3. Donato García Caballero
4. Francisco Pastor Argüello
5. Prisciliano Sahagún Macías

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Aureliano Arias Serrano
2. José Antonio de Castro Díaz
3. Valentín Marcos Felipe
4. Virgilia Matilla Blanco
5. Clotilde Díaz Belmonte

## BOADA DE CAMPOS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Gonzalo Sánchez Sánchez
2. Martiniano Castañeda Sánchez
3. Miguel Angel del Valle Bezos
4. Félix Ramos Alvarez
5. Germán Caballero Caballero

## BOADILLA DEL CAMINO

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Arturo Pérez López-Francos
2. Victoriano Aguado Martín
3. Conrado Martín Sancedo
4. Elías Pérez Tapia
5. Carmelo Ibáñez Jerez
6. María Esperanza Mediavilla Castaño
7. Julio Estébanez Bravo

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Abel Herrera López
2. Guillermo García González
3. Saturnino Mediavilla Vallejo
4. Angel Mediavilla Amo
5. Valentin Vargas Zapatero
6. Alejandro Sandoval Ortega
7. María de los Angeles Calvo Macho

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Patrocinio Castañeda Martín
2. Pedro Mediavilla Vallejo
3. Anselmo Castañeda Alvarez
4. Gerardo Castañeda Martín
5. Julián Pérez Manrique
6. José A. Pedrosa Abad
7. Anselmo Castañeda Marcos

## BODILLA DE RIOSECO

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Antolino Diez Melero
2. Emiliano Pedro Llera Milano
3. Miguel Fernández García
4. Francisco Prieto Cano
5. Félix Tejedor Rodríguez
6. Luis Cuevas Alonso
7. Bernardo Higuelmo Alcántara

## CAPILLAS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Teodoro Lopezuazo Sánchez
2. Rafael del Valle Bezos
3. Julio Usano Delgado
4. Herminio Domínguez de Castro
5. Valentín Belerda Albillo

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Santiago Sánchez Herrejón
2. José María López Pérez
3. Saturnino Ramos García
4. Marcos Illana Caballero
5. Delfín Diez Albillo

## CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

*Unión de Centro Democrático*

1. Domingo Garrido Calonge
2. Heraclio Laso Guindós
3. Juan Martínez Salomón
4. Mariano Zapatero Vega
5. Félix Buzón Silva

## CASTIL DE VELA

*Agrupación de Electores Independiente*

1. José María Ramos Martínez
2. Benito Tejerina Delgado
3. Alberto Gutiérrez Calderón
4. Angel de la Torre García
5. Luis Romo Romo

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Mariano Ortega Blanco
2. César Martín Herrero
3. Ursinio Sahagún Macías
4. Miguel Angel Martín Martín
5. Teodosio Agúndez Ruiz

## CASTRILLO DE DON JUAN

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Tomás Perrote Diez
2. Santiago Hernando Bombín
3. Abilio Núñez Hortelano
4. Desiderio Iglesias Benito
5. Potenciano Esteban Esteban
6. Afrodisio Bombín Bombín
7. Francisco Tejedor Pérez

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Antonio Iglesias Gómez
2. Agustín Núñez Aragón
3. Luis Alfonso Encinas Martín
4. Moisés Rodrigo Hortelano
5. Pablo Hortelano Bartolomé
6. Jesús Hortelano Niño
7. Darío Niño Núñez

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Esperanza Hernando Gómez
2. Clemente Carrascal Campos
3. María Encarnación Martínez Bombín
4. Pedro Alejos Núñez
5. José Luis Simón Diez
6. Angel Hortelano Bombín
7. Angel Aragón Hortelano

**CASTRILLO DE ONIELO***Agrupación de Electores Independiente*

1. Jesús María Duque Fernández
2. Luis Calderón Palacios
3. Agustín Beltrán Palacios
4. Ernesto González Casado
5. José Moreno Alejos
6. José Manuel Mínguez
7. Cecilio González Nieto

**CASTROMOCHO***Unión de Centro Democrático*

1. Valentín Fernández Gutiérrez
2. José Eleades Martínez Neira
3. José Luis Junquera Caballero
4. Florentino Sahagún Gago
5. Jesús González Cea
6. Esteban Andrés Regaliza
7. Erundino Matías Benayas
8. Elpidio Clérigo Seco
9. Teódulo Margüello Herrador

*Coalición Democrática*

1. Lázaro Martínez Sánchez
2. Segundo Hierro Aragón
3. Laudelino Matías Benayas
4. Jesús Caballero Castañeda
5. Maximiliano García Vargas
6. Tomás Enríquez Andrés
7. Tomás Enríquez de Castro
8. Tiburcio Enríquez Andrés
9. Ismael Atienza Munguiz

**CEVICO DE LA TORRE***Unión de Centro Democrático*

1. José Antonio Mena Trejo
2. Lucas Ferraras Zamora
3. Vicente Medina Calleja
4. Prudencia Quevedo Rivas
5. Faustino López Calleja
6. Miguel Merino Puertas
7. Alejandro Villa Ocasar

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Isidro Merino Calleja
2. Felicísima González Atienza
3. José María Rodríguez Garca
4. Victorino Nieto Lerma
5. Lucio de las Heras Abarquero
6. Benigno Bujedo Simón
7. Teófilo Ruipérez de la Fuente
8. Aurelio de las Heras Encinas

*Coalición Democrática*

1. Santiago Abarquero Coloma
2. Pedro López Martín (Independiente)
3. Teodoro Portillo Rodríguez (Independiente)
4. Celedonic López Ruipérez (Independiente)
5. Isidoro Gutiérrez Elvira (Independiente)
6. Mariano Alba Quevedo (Independiente)
7. Isidoro Tremiño Ruiz (Independiente)

**CEVICO NAVERO***Unión de Centro Democrático*

1. Félix Martín Casado
2. Teófilo Calvo Mínguez
3. Pedro Antolín Encinas
4. Andrés Villahoz Monge
5. José Monge Ortega
6. Ignacio Mínguez Fombellida
7. Demetrio Escudero Muñoz
8. Luis Fombellida Perrote

**CISNEROS***Agrupación de Electores Independiente*

1. Mariano Rodríguez Gatón
2. Lorenzo Aldea Frechoso
3. Eusebio García Antolín
4. Francisco Gatón Terradillos
5. Juan Manuel Frechoso Frechoso
6. Victorino Paredes Frechoso
7. Gregorio Martínez Sancho

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Fernando Antolín del Hoyo
2. Francisco Cisneros Pastor
3. Félix Herrón Sancho
4. Pilar Aláez Ruiz
5. Mariano González Cuesta
6. Mariano Toledo Hontiyuelo
7. Quinidio Torío Herrón

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Julio Blanco Blanco
2. Pablo Paredes Hontiyuelo
3. Jesús Zapatero Andrés
4. José Alonso Mansilla
5. Antonio Torres Gómez
6. Pompeyo Paredes Andrés
7. Francisco Javier Toledo Solla

**COBOS DE CERRATO***Agrupación de Electores Independiente*

1. Teodomiro Escarpín García
2. Julián Pérez González
3. Zacarías Pérez Martínez
4. Cecilio Escartín Ceballos
5. Fabián Pérez González
6. Valentín Francés Martínez
7. Marcelino Martínez Francés

*Unión de Centro Democrático*

1. Vicente Cítores González
2. Mariano Francés Martínez
3. Octavio González Cítores
4. Eduardo Martínez González
5. César Pérez Blanco
6. Epifanio González Escarpín
7. Moisés Cítores Ceballos

**CORDOVILLA LA REAL***Agrupación de Electores Independiente*

1. Pedro de los Mozos del Río
2. Enrique Palacios García
3. Alcides Español Martínez
4. Jesús Castrillo García
5. Javier de los Mozos González

**CUBILLAS DE CERRATO***Agrupación de Electores Independiente*

1. Gaudencio José María Gaisán García
2. Félix Gómez García
3. Juan García Palomo
4. Angel Muñoz Laso
5. Jesús Tomé Tomé

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Eutiquio Gaisán Valle
2. Ursino Vitoria Arroyo
3. Epifanio Fombellido Valle
4. Benito Rafael Carbajosa
5. Guillermo Aragón Lázaro

**DUEÑAS***Agrupación de Electores Independiente*

1. José Manuel Cañadas Echagüe
2. Isabel Torres Rodríguez
3. Natalio Pinedo López
4. Elistbeth Arens Schrer
5. Juan Antonio Bilbao Pérez
6. Alfredo Villullas Andrés
7. José González Medina
8. Antonio del Caño Onecha
9. Jesús María Bueno Martínez
10. Félix Pinedo Paredes
11. Pedro Palenzuela de la Fuente
12. Angel Diez Diez

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Jesús Medina Medina
2. Dionisio del Barrio Delgado
3. Benedicto Camino Benito
4. Francisco de la Fuente García
5. Aniano García Dueñas
6. Juan Salas González
7. Miguel González Merino

8. Ramiro Palenzuela Balbás
9. Jesús Paredes Alonso
10. Julián Villullas Esteban
11. Vctor Palenzuela Balbás

**Partido Socialista Obrero Español**

1. Serapio-Julián Varas Pobes
2. Miguel Angel Masa Simón
3. Félix Palenzuela Alvarez
4. Conrado García Gascón
5. Domingo Caballero Calvo
6. Manuel Gago Correas
7. Isidoro Muñoz Cisneros
8. Esteban Caballero Espina
9. Antonio de la Fuente Espina
10. Angel Chacón Gil
11. Félix Caballero Masa
- Julián Muñoz de la Rosa (suplente)

**Unión de Centro Democrático**

1. Remigio Salas Jalón
2. Carlos Muñoz García
3. Jesús Resas Curiel
4. Roberto García Blanco
5. Flores Muñoz Castrillo
6. César Masa Rodríguez
7. Félix Ruiz Alonso
8. Rodrigo Gil Hernández
9. José María Gútez Valles
10. Pedro Carriazo Castro
11. Antonio Morante García
12. Feliciano Pastor Rodríguez

**ESPINOSA DE CERRATO****Partido Socialista Obrero Español**

1. Domitilo Pérez Pinillos
2. Vidal de la Cruz Pascual
3. Adelino Pinillos Arnáiz
4. Miguel Pascual Pascual
5. Antonio Alonso Alvaro
6. Julián Alvaro Pascual
7. Evilasio Pérez Pinillos

**Coalición Democrática**

1. Eutiquio Pérez Pascual
2. José Pascual Pascual
3. Gerardo Alonso Pascual
4. Angel Pascual Pascual
5. Juan Arnáiz Alonso
6. Francisco Pascual Pinillos
7. Pedro García Soto

**Unión de Centro Democrático**

1. Eustasio Barrio González
2. Gregorio de la Cruz Fuentes
3. Laurentino Cejudo Revilla
4. Angel de la Cruz Arnáiz
5. Isaac Alonso Pérez
6. Teódulo Arnáiz Revilla
7. César Alonso Alvaro

**FRECHILLA****Agrupación de Electores Independiente**

1. Esteban López Pozurama
2. Juvencio Castro Higelmo
3. Jacinto Maraña Herrera
4. Valeriano Tomé Antolín
5. Eleuterio Cano Pozurama
6. Bonifacio Tomé Martínez
7. Felipe Nicolás Hernández

**Unión de Centro Democrático**

1. Angel Miguel Prieto Herrero
2. Jesús Morala Villota
3. José Luis Alonso Castro
4. Gerardo Melero Humanes
5. José María Cano Cano
6. Daniel Herrero García
7. Norberto Ortega García

**FUENTES DE NAVA****Agrupación de Electores Independiente**

1. Prudencio Ramos Gutiérrez
2. Aurelio Muñoz Herrán
3. Trinidad Calle Valverde
4. Miguel Angel Iglesias Sánchez

5. María de los Angeles León Torres
6. Donato Martín Alonso
7. María del Rosario Diez Santiago
8. Antonio Tazo Carrasco
9. Gregorio Pajares Matía

**Agrupación de Electores Independiente**

1. Jesús Martín Sánchez
2. Carmen Torio Diez
3. Germán Diez Santiago
4. Valentín Sevilla Matía
5. Eladio Rodríguez Santiago
6. Licinio Ruiz Rodríguez
7. Florencio Diez Alonso
8. Esteban Carreras Diez
9. Javier Martín Matía

**Agrupación de Electores Independiente**

1. Bernardo Zapatero Alonso
2. Consuelo Ibáñez Neira
3. Jesus Moro Ruiz
4. Juan Marcos Alvarez
5. Pedro Diez Rodríguez
6. Jesús Gutiérrez Matía
7. Vicente Sevilla Alvarez
8. Juan Aparicio Castro
9. Román Castro Matía

**FUENTES DE VALDEPERO****Agrupación de Electores Independiente**

1. Constantino Pastor Macho
2. Máximo Rojo Gutiérrez
3. Antonio Nieto Miguel
4. Isaias Gutiérrez Vallejo
5. Paulino Gutiérrez Pastor
6. Marcos Aragón Movellán
7. Felipe Simón Aragón

**Agrupación de Electores Independiente**

1. José Luis del Río Campo
2. Manuel Movellán Mancho
3. Miguel Angel García Carretero
4. Bernardo Movellán Movellán
5. Filomeno Mota Aragón
6. Francisco Pedroso Alvarez
7. Luis Miguel García Movellán

**GRIJOTA****Partido Socialista Obrero Español**

1. Vidal Frechilla López
2. Mariano Díaz de la Torre
3. Juan Ontaneda Peña
4. Eugenio Salas Adán
5. Marciano Salceda Pérez
6. Segundo Blanco Antolín
7. Aníbal León Prieto
8. José Antolín Macón
9. Valentín Fernández García
10. Emiliano Lobo Gutiérrez (suplente)

**Unión de Centro Democrático**

1. Santiago Carrancio Cea
2. Jesús Prieto Valdeolmillos
3. Cándido Martín Carrancio
4. Manuel de la Rosa García
5. Emiliano Garrido Antón
6. Vicente Pando Gutiérrez
7. Félix Andrés Villa
8. Angel Retuerto Andrés
9. Benito Rojo Morrondo

**GUAZA DE CAMPOS****Agrupación de Electores Independiente**

1. José María González Maraña
2. Juan María González Gago
3. Félix Gago Aparicio
4. Feliciano González Cermeño
5. Teodoro Vega Alvarez
6. Francisco Javier de Castro Alvarez (suplente)

**Coalición Democrática**

1. Petronilo Alonso Rodríguez
2. Maximino José Urbón Helguera
3. José Luis Maraña Alonso
4. Leoncio Urbón Martín
5. Ramón Alonso Cermeño

## HERMEDES DE CERRATO

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Jesús González Encinas
2. Carlos María Redondo Mendoza
3. Carlos Ferrero Santamaría
4. José María González Mendoza
5. Ovidio González Encinas
6. Paulino González Rojo
7. Donino Pinto Pinedo

*Unión de Centro Democrático*

1. Constantino Villar Moras
2. Ramón Rojo Villar
3. Luis Jesús Redondo Pinto
4. José Farrán Ferrero
5. Teódulo Nieto González
6. Angel Rubio Niño
7. David González Rojo

## HERRERA DE VALDECAÑAS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. José Luis Guijas Molinero
2. Laudelino Pérez Guijas
3. Artemio Roman Lezcano
4. Urbano Prieto Sendino
5. Angel Guijas de los Mozos

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Ubaldo Sendino Arroyo
2. Francisco Baranda del Val
3. Amador González Arroyo
4. Servando Prieto Calleja
5. Jesús Angel Royuela Arroyo

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Julio Prieto Tapia
2. Mariano González Arroyo
3. Diosdado Calleja Serrano
4. José Frías Maestro
5. José Luis Prieto Tapia

*Agrupación de Electores Independiente*

1. José Antonio Varas Verano
2. Bonifacio Villaverde Cascajar
3. Carlos Prieto Prieto
4. Carlos Calleja Santamaría
5. Blanca María Pérez Guijas

## HONTORIA DE CERRATO

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Julián Pastor Hijarrubia
2. Francisco Abarquero Coloma
3. Ignacio Hijarrubia Hijarrubia
4. Elías Abarquero Coloma
5. Baudilio Población Villacorta

*Organización Revolucionaria de Trabajadores*

1. Miguel Angel Addrián Gutiérrez
2. Ana Rosa Garro Guilarte

## HORNILLOS DE CERRATO

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Lucrecio Pérez Guijas
2. Alfonso Pérez Díez
3. Jesús María Andrés Picado
4. Martín Antolín Calvo
5. Teófilo Vaca Rojo
6. Julio Vaca Valdeolmillos
7. Jaime Valdeolmillos Torres

## HUSILLOS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. José Luis Boto Olivares
2. Pedro López García
3. Pedro Cabeza Rojo
4. José María Miguel de la Fuente
5. Arturo Aguado García
6. Baltasar Castro Carracedo
7. Crisanto Aragón Cortés

## ITERO DE LA VEGA

*Unión de Centro Democrático*

1. Máxima Cuende Gómez
2. Vitaliano Martínez Rodríguez
3. Arsenio Tapia Ruiz
4. Enrique Espinosa Tapia
5. Manuel Martínez Ruiz
6. Jesús Tapia Estébanez
7. Enrique Espinosa Cuende

*Agrupación Electoral Independiente de Electores*

1. Juan José López Manrique
2. Delfín Tapia Gallardo
3. Fabio Ordóñez Tapia
4. Claudio Abad Antón
5. Juan Manuel Tapia Espinosa
6. Pedro Delgado Peinador
7. Abain Marín Valencia

## LANTADILLA

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Salvador Lantada Puebla
2. Mariano de la Serna Escudero
3. Gregorio Gallego Rodríguez
4. Miguel Delgado García
5. Luciano Ruiz Gallego
6. José María Pérez Puebla
7. José Luis Escudero Puebla

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Juan García González
2. Jesús Revilla García
3. Mariano Lucio Cruzado
4. José Manuel Marín Fontanilla
5. Priamo Fernández Juez
6. Ampidio Puebla García
7. Antolino Marcos Villaizán

## MAGAZ DE PISUERGA

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Pedro Valverde Prádanos
2. Pedro Salvador Dueñas
3. Raul Salvador García
4. Julián de la Fuente García
5. Alejandro Becerril Hoyos
6. Pedro Ayarza Pardo
7. Rogaciano Morán Fernández

*Unión de Centro Democrático*

1. José María Díez de Cea
2. Fidel Infante Buey
3. Crisógono de Coa Puertas
4. Justiniano Arribas Arribas
5. Aurelio Merino Calvo
6. Gonzalo Dueñas Ramos
7. Joaquín González Pérez

## MANQUILLOS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Jerónimo Porro Gómez
2. Mariano García Pérez
3. Doroteo García Franco
4. Eugenio Retuerto Merino
5. José Luis Helguera Castrillo

## MAZARIEGOS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Aurelio Primo Sánchez
2. Manuel Vega Ortega
3. Mariano Sahagún Castro
4. María del Rosario Morate Fernández
5. Paulino Trigueros Ortéga
6. Suceso Aguado Moro
7. Miguel López Martín

*Unión de Centro Democrático*

1. Marcelo Pariente de Cea
2. Teódulo Ayuela de la Rúa
3. Jesús González Gayo
4. Primo Martínez Garrido
5. Vicente de la Rúa Aragón
6. Cándido Elices Fernández
7. Alfredo Ayuela Gregorio

## MAZUECOS DE VALDEJINATE

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Pedro Giraldo Lerma
2. Alfonso Giraldo Santos
3. Antonio Giraldo Bajo
4. Jesús Miguel Melero López
5. Mario Villagrà Lastra

## MELGAR DE YUSO

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Juan Manuel Serna Serna
2. Melchor Azpeleta Bustillo
3. Félix Azpeleta Azpeleta
4. José Luis de la Mora Guerra
5. Laurentino Izara Manrique
6. José Manuel Arija Serna
7. Leonardo Azpeleta Bustillo

## MENESES DE CAMPOS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Miguel Camina García
2. Delfín Camina Izquierdo
3. Guillermo Blanco Blanco
4. Herman Blanco Caballero
5. María Luisa Izquierdo Liébana
6. Aniano Pozuelo Clérigo
7. Elpidio Rodríguez Peláez

*Unión de Centro Democrático*

1. José Gil Hernando
2. Adriano Maté Gutiérrez
3. Andrés Escribano Rodríguez
4. Vicente Izquierdo Romo
5. José Romo Izquierdo
6. Francisco Martín Herrero
7. Isaí Clérigo Gutiérrez

## MONZON DE CAMPOS

*Unión de Centro Democrático*

1. Santos López Melgar
2. Eutiquio Cabeza Rubio
3. José Rubio Simón
4. Leocadio Martín de Castro
5. Miguel García López
6. Teótimo Tejido Tejido
7. Miguel Angel Illera Fernández
8. Miguel Aguado de los Bueis
9. Eutiquio Rojo Morrondo
10. Jesús Simón Martín

*Partido Comunista de España*

1. Hilario Salceda Antón
2. Antonio Barrales Carranza
3. Félix dela Pinta Salomón
4. Pedro Arconada González (Independiente)
5. Antonio González Clemente
6. Agustín Barrales Cibantos (Independiente)
7. Javier Orujo González
8. Pedro Villa Calvo
9. Luis Prieto Cuevas (Independiente)
10. Juan Enrique Reyes Fernández

*Coalición Democrática*

1. Manuel Baranda Sánchez
2. Irene Ortega Guardo
3. Artemio Cabeza García
4. Manuel Macho Martínez
5. María del Pilar Monzón Nieto
6. José Luis Rubio García
7. José Luis Rodríguez Martínez
8. Angel Prior Acero
9. Francisco Gallinas Martín

## PALENCIA

*Partido del Trabajo de Castilla - León*

1. Gloria de Hoyos Gutiérrez
2. Fernando Cabugo García.
3. Julián Noriega Gómez
4. Víctor Matilla Gatón
5. Justino Antolín Espina
6. Luis Miguel Garrán Antolín

7. Mercedes Ibáñez Villalba
8. Agustín González Pastor
9. Manuel Noriega Gómez
10. Bonifacio Martínez Osorno
11. Carmelo Antolín García
12. Agustín de Lozar Abad
13. María Belén Pastor Castro
14. Alfredo Gutiérrez Abad
15. Lucía Matía Alonso
16. José Luis Alcalde Estébanez
17. Esteban Retuerto Tejada
18. José María Lagunilla Ibáñez
19. Teresa Quintanilla Hermoso
20. Doroteo González Pastor
21. Eduardo García Fernández
22. Francisco Salvador Iglesias
23. José Manuel Quirce Vega
24. María Cipriana González Tejerina
25. Casto Barreda Díez

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Miguel Valcuende González
2. Jaime Cortés Fernández
3. Raúl Ruiz Cortés
4. Celso Mellado Santamaría
5. Angel Benítez Moro
6. Rosina Fernández Cardo
7. Antonio Aguilar Baquerín
8. Francisco Bruguera Anguiano
9. Javier Burgos Gutiérrez
10. Mariano Villaver Miranda
11. Angel Miguel Pardo
12. Isaac Fernández Pérez
13. Carlos Valencia Merino
14. José Placer Morencia
15. Francisco Javier Donis Sanz
16. María del Carmen Ruiz Colmenares
17. Isabelo Jiménez Casado
18. Isidro Arija Quintero
19. Elías de Diego Martínez
20. Regino García de la Llave
21. Jesús Pacios Rivera
22. Guadalupe Pérez Pérez
23. Angel Calvo Blanco
24. Sebastiana Molina Sardón
25. Mariano Villamediana Becerril

## SUPLENTE

Agustín Paleo Estrada

*Coalición Movimiento Comunista Organización de Izquierda Comunista*

1. María Belén Curieses Román
2. Miguel Angel Santos Delgado
3. Luis Angel Nozal Rebollo
4. Eugenio Casares Baquerín
5. Rosa María Renedo Maroto
6. Fermín Nozal Rebollo
7. Antonia Raido Aniceto
8. José Luis López Rodríguez
9. Valeriano Nozal Rebollo
10. Fernando Lamma Rodríguez
11. Isabel Santamaría Sánchez
12. María Fé Vecino Alonso
13. José Félix Martínez Hernando
14. Pablo Robledo Ardibas
15. Cecilio Rojo Moro
16. María Luz Jiménez Marín
17. José Parra Ortega
18. José Luis Ortega Rincón
19. Román Abril Aparicio
20. Ignacio Abad Fernández
21. Aurora González Gallego
22. Blanca María del Caño González
23. Luis Francisco de Sales Navarro García
24. Vicente Rosón Covarrubias
25. Manuel Vega Alvarez

*Unión de Centro Democrático*

1. Francisco Jambrina Sastre
2. Jesús Hervella García
3. Emilio Polo Calderón
4. Severino Infante León
5. Luisa Fernanda Martínez Cuadrado
6. María Valentina Calleja González

7. José Ramón Andrés Ibáñez
8. Celedonio García Córdoba
9. José Silva Conde
10. María Ascensión Saldón Nieto
11. Alberto Penagos Inclán
12. Miguel Gil Barcenilla
13. Teodoro Calderón Manrique
14. Mariano Arconada Cabos
15. Mercedes Oliva Fernández
16. Gonzalo Cabero Franco
17. Gabriel González Cayo
18. Luis Pérez Antolín
19. Florencio Domínguez del Campo
20. Juan Luis Alamo González
21. José Albert o Marcos Abril
22. María Antonia Gutiérrez Gullón
23. Jaime Villagrà Herrero
24. Vicente Fernández Merino
25. Ofelia Matesanz González
26. José Manuel Serrano Alvarez
27. Teresa Roca Roca

#### Partido Comunista de España

1. Antonio Herreros Herreros
2. Mariano San Martín Mena
3. Anselmo González Varas
4. Ana María Melero Zumel
5. Antonio García Díez
6. Gregorio Santos Guzón
7. Rosa María Ibáñez Romero
8. Alfonso Rodríguez Soriano (Independiente)
9. Julián Benito Rodríguez
10. Julio Rascón Quirce
11. Isaac San Martín Pinto
12. Fernando Miguel Pérez Martínez
13. María Concepción Martín Manrique
14. Alberto Maté Sanz
15. Serafín Samuel Pérez Rebollar
16. Mariano de la Vega Azpeleta
17. Félix de la Vega García
18. Angel de Miguel Gutiérrez
19. Fernando Pastor García
20. Igidio Huerga Zotes
21. Leoncio Rascón Martínez
22. Roberto Atienza Palomino
23. Teodoro Mancho Antúnez
24. Anastasio Gutiérrez Poza
25. María Consuelo Abad Ruiz

#### SUPLENTE

1. Antonio Quirce Garrido
2. Teodoro Blanco García
3. Eugenio Alejandro Benito Fdez.

#### Coalición Democrática

1. Juan José Cot Sánchez (Independiente)
2. Jesús Mañueco Alonso (Independiente)
3. Carlos García Prieto
4. Bonifacio Aguayo Lorent (Independiente)
5. Alfonso Carlos Ruiz Ugarte
6. José Marín Doyague (Independiente)
7. Demetrio Alonso Manchón (Independiente)
8. Rafael Rebollar Mota
9. Pedro Sánchez Gutiérrez
10. Juan Ruipérez Cuadrado (Independiente)
11. Josefina Jiménez Ruiz
12. Julio Gento López (Independiente)
13. María Isabel Yubero Soto (Independiente)
14. Pablo Aragón Gonzalo (Independiente)
15. Angel Tejedo Gallego (Independiente)
16. Jorge Sendra Roma (Independiente)
17. Julio Alonso Paz (Independiente)
18. Juan Antonio Villegas Díez
19. Angel Pérez Pérez (Independiente)
20. José Luis García Pastor
21. Antonio Rodríguez Bustillo (Independiente)
22. Jesús Tejedo Tejedo (Independiente)
23. Juan Fernández Jiménez
24. Angel González Abad (Independiente)
25. María Cruz Gómez Soto (Independiente)

#### Falange Española de las Jons

1. Carlos Sénchez Pérez
2. José Eduardo Lambea Martínez
3. Leoncio Marín López (Independiente)
4. María Consuelo S. Sayalero
5. Guillermo Rodríguez Gómez (Independiente)
6. José María Torres Vielva
7. Santiago Alonso Pablo (Independiente)
8. María del Carmen Esteban Lobejón
9. Miguel Angel García de la Hoz
10. Antonio Sánchez Villaverde (Independiente)
11. Rafael Valderrábano García
12. Julián T. Arenas Carabantes
13. Adolfo Poncio Solana
14. Antonio Teijeiro López
15. Víctor Díez Garrido
16. Luis Olea Martín
17. Francisco J. Merino Rodríguez
18. Eugenio Covarrubias Villasur (Independiente)
19. Antonio Antolín Escudero (Independiente)
20. José Antonio Sánchez Pérez (Independiente)
21. Ramón Fernández Cantero (Independiente)
22. Domingo Ramos Moral (Independiente)
23. Elena García Ontaneda (Independiente)
24. María Jesús Iglesias Díez (Independiente)
25. Consuelo M.<sup>a</sup> Iglesias Díez (Independiente)

#### PALENZUELA

##### Independientes

1. Francisco Rodríguez Grijalvo
2. Antonio Carrillo Cantero
3. Jesús María Lorenzo Marañón
4. Jacinto Marín Marín
5. Rafael Cantero Cantero
6. Marcelino Marín Maestro
7. Feliciano Estrada Becerril

##### Grupo Electores

1. Santos de los Mozos Becerril
2. Javier Antolín Moreno
3. Miguel Angel Marín Santamaría
4. Amado Hontoria Prádanos
5. Porfirio López de Juana
6. Juan Arribas Prádanos
7. Alejandro Orozco Rodríguez

#### PAREDES DE NAVA

##### Unión de Centro Democrático

1. Celestino Villagrà Herrezuelo
2. Cipriano Nieto Aguayo
3. Ignacio Alonso Castrillo
4. Aureo Vián Antolín
5. Pedro Mata Garrido
6. Jerónimo Carlos Pajares Alvarez
7. María del Mar Gutiérrez Tadeo
8. Vidal Vián Valdajos
9. Pedro Hurtado Payo
10. Salvador Rojo López
11. Emilio Ramos González

##### Partido Socialista Obrero Español

1. Eugenio Fernández González
2. Mariano Gutiérrez Barón
3. Alejandro Infante Gutiérrez
4. Félix Gallego Fernández
5. Alfonso Infante Guerra
- Esteban Tejedor Infante
7. Silvino Saguillo Prieto
8. Santiago Guerra Rodríguez
9. Francisco Aparicio Guerra
10. Ramón León Vián
11. María Lourdes Fernández Alvarez

##### Independientes Paredes

- Daniel León Nicolás
2. Pedro Infante Linares
3. Luis Merino Pescador
4. José Luis Alonso Barón
5. Alejandro Marcos Pajares
6. Manuel Lobete Marcos
7. Vidal Paniagua Lobete
8. Abundio Melendre Infante
9. Mauro Marcos Pajares
10. Ceferino Infante Gutiérrez
11. Juan Manuel Hoyos Hoyos

## PEDRAZA DE CAMPOS

*Agrupación Independiente*

1. Gaudencio Moro de Cea
2. Isidoro Aristín Martín
3. Gaspar Polanco Aristín
4. Luis María García García
5. José Luis Frontela Martín

## PERALES

*Unión de Centro Democrático*

1. Mariano Silva Carrancio
2. Félix Hoyos Hoyos
3. Isidoro Muñoz Pisano
4. Diodoro Gómez Iglesias
5. Heliodoro Carrancio Carrancio
6. Ildelfonso Muñoz Antolín

*Candidatura Independiente*

1. Luis Angel Gómez Malanda
2. Gaudencio Antolín Pisano
3. Pantaleón Álvarez Rodríguez
4. Juan Blanco Rojo
5. David García Santos

## PIÑA DE CAMPOS

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Eliseo Martínez Casado
2. Pedro Suazo Arroyo
3. Felipe Reguero de la Pinta
4. Julio Molledo García
5. José Gallardo Olmedo
6. Julio García Cuende
7. Agapito Pedrosa Cerón

*Agrupación de Electores de Piña de Campos*

1. Francisco Mediavilla de la Pinta
2. Evencio San Miguel García
3. Lucio Pérez de la Fuente
4. José Suazo Heredia
5. Angel Arroyo Rojas
6. Mariano de los Ríos Reol
7. Manuel Llorente Reol

## POBLACION DE CERRATO

*Unión de Centro Democrático*

1. Afrodisio Moratinos Ordejón
2. Ismael Herrero Alonso
3. Samuel Moratinos Herrero
4. David del Moral Herrero
5. Teógenes Alonso Herrero

*Independiente*

1. Aurelio Herrero Tomé
2. Baltasar Palomo Palomo
3. Francisco Ordejón Moratinos
4. Orencio Ocasar Ordejón
5. Jesús Moratinos Ordejón

## POZO DE URAMA

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Jesús del Río Cabeza
2. Víctor Burgos Rodríguez
3. Joaquín del Río García
4. Rufino Diez Frechoso
5. Lucio Castrillo Fernández

## QUINTANA DEL PUENTE

*Grupo de Electores*

1. Napoleón Rodríguez Moreno
2. Pedro Cancho Rodríguez
3. Teófilo Merino Castrillejo
4. Fernando Maestro de los Mozos
5. Domingo Benito del Pico Espina
6. Carlos Colmenero Sáez
7. Carlos Espina Miguel

*Independientes*

1. José Díez Guerra
2. Ramón Ulloa Herguera
3. Eleuterio Merino Valdivieso
4. Roque González Martínez
5. Enrique Sastre Espina
6. Rafael de la Torre Colmenero
7. Angel Orozco Terrados

## REINOSO DE CERRATO

*Unión de Centro Democrático*

1. Eloy Martínez Rayaces
2. Jesús González Barriuso
3. Aurelio Ayuso Pastor
4. José Luis Ayuso García
5. José María Rodríguez Rojo
6. Francisco Montoya Alonso

## RIBAS DE CAMPOS

*Unión de Centro Democrático*

1. Casimiro Martínez Antón
2. Lorenzo Marcos García
3. Manuel Campos Peláez
4. Filomeno Illera García
5. Silvano Gómez Antolín
6. Furseo López Calleja
7. José María Finistrosa Miguel
8. Indalecio del Campo Andrés

*Grupo Independiente*

1. Julián Illera Muñoz
2. Julio Martínez Llorente
3. Olegario Viejo Sancho
4. Juan Carlos Illera López
5. Domiciano Caballero Arija
6. Francisco Garrido Ortega
7. Santos Prada Rodríguez

## SAN ROMAN DE LA CUBA

*Agrupación de Electores Independiente*

1. José Luis Areños Pastor
2. Teodoro Saldaña Pérez
3. José María Areños Tejerina
4. Juan María Díez Rojo
5. Luis María García Saldaña

## SANTA CECILIA DEL ALCOR

*Unión de Centro Democrático*

1. Julián León Merino
2. Marcelino Revilla Merino
3. Buenaventura Martín Hermoso
4. Eugenio García Alonso
5. José Luis Alosó Martín

## SANTOYO

*Agrupación de Electores Independiente*

1. José Pérez Ruiz
2. José Aparicio Cantero
3. Rafael Castaño de la Serna
4. José Tejido Ramos
5. Ramiro Tejido Ramos
6. Sinesio Andrés García
7. Melchor Tejido Pérez

## SOTO DE CERRATO

*Coalición Democrática*

1. Máximo Ortega Baranda
2. Pablo Pastor Matía
3. Jesús Sánchez Nozal
4. Francisco Mediavilla García
5. Eusebio Barcenilla Ortega
6. Godofredo Ortega Diago
7. Carlos Matía Núñez

*Unión de Centro Democrático*

1. José Abundio Pastor Ayuso
2. Carlos Sánchez Matía
3. Leovino Paredes Simón
4. Fortunato Sánchez Ayuso
5. Pedro Ortega Baranda
6. Jesús María Sánchez Gutiérrez
7. Angel Sánchez Mediavilla
8. Francisco Martín García
9. Eutimio Núñez Díez

## TABANERA DE CERRATO

*Grupo de Electores*

1. Angel-Narciso Hernantes Fraile
2. Angel Merino Prádanos
3. Aurelio Barcenilla Mena
4. Francisco Prádanos Barcenilla
5. Salvador Castrillejo Hernantes
6. Demetrio Aguayo Castrillejo
7. Agapito Hernantes de la Dehesa

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Ramón Prádanos Merino
2. Hermógenes Castrillejo Royuela
3. Exiquio Gil Frías
4. Nazario Merino Mena
5. David Barcenilla García
6. Blás Mena Barcenilla
7. Higinio Gento González

## TAMARA DE CAMPOS

*Agrupación de Electores*

1. Antonio Santos Montero
2. Paulino Tovar Macho
3. Marcelino García López
4. José Luis Pedroso Alonso
5. Marcelo Gallardo Pedroso

*Agrupación de Electores*

1. Máximo Martínez Tapia
2. José Luis Rastrilla Tapia
3. Aurelio García Pedroso
4. Hilario de la Fuente Gil
5. Emilio Martínez López

## TARIEGO DE CERRATO

*Partido Comunista de España*

1. Ricardo de la Fuente Bravo
2. Miguel Hernantes Benito
3. Pablo Alonso Lázaro
4. Isabel Alonso Higelmo (Independiente)
5. Mariano Mozo Ruipérez (Independiente)
6. Angel Aparicio Alejos (Independiente)
7. José Luis González de Rozas (Independiente)

## SUPLENTE

María de los Angeles Cáceres González (Independiente)

*Independiente*

1. Fructuoso González Bahillo
2. Nicolás Calzada Bajón
3. Gregorio Fernández González
4. Santiago Soler Fernández
5. Miguel Zamora Vaca
6. Antonino Nieto Antón
7. Saturnino Aguado de los Ríos

## TORQUEMADA

*Agrupación de Electores*

1. Francisco García Barbudo
2. Ricardo Miguel Lechón
3. Agustín Martínez Bono
4. Jesús Palomino Balbás
5. Julián Cea Lobón
6. Claudio García Soto
7. José María de Bustos Miguel
8. José Valdespina Sagredo
9. Abilio Santiago Balbás

*Agrupación de Electores*

1. José María Santiago Miguel
2. José Martín Fuente
3. Máximo Pulgar de la Serna
4. José Manuel Salazar Ortega
5. Alberto Meneses González
6. Ricardo Adrián Mena
7. Gregorio Rojo Valdespina
8. Máximo Acitores Benito
9. Eugenio Jaime Rodríguez de la Cruz

*Independiente*

1. Eulogio Aparicio Alonso
2. Emilio Miguel Balbás
3. Emilia Sardón Santoyo
4. Román Cantero Benito
5. Atanasio Lerma Arribas
6. José María Torres Calleja
7. José María Civera León
8. María Carmen Esteban Salas
9. Teodoro Herreros Martínez

## TORREMORMOJON

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Perfecto Díez Calvo
2. Angel García Aguado
3. FFelipe Abril Albillo
4. Joaquín Enriquez Mantilla
5. Fidel Asenjo Martín

## VALBUENA DE PISUERGA

*Independiente Autónomos*

1. Demetrio Palacín Turzo
2. Benjamín Aguado Mínguez
3. Ricardo de la Serna Benito
4. Saturnino Martín Delgado
5. Arturo de la Serna Benito

*Independiente*

1. Luis Fresno Turzo
2. Santos Vicario Gómez
3. César Manuel Arenas Ruiz
4. Nicolás Ruiz de la Serna
5. Francisco Javier Pulgar de la Serna

## VALDEOLMILLOS

*Independientes*

1. Gregorio Ortega Marcos
2. Mauro Villaverde Ortega
3. Restituto Amor Villaverde
4. Saturio-Angel Román Sancho
5. Claudio Sancho Román

## VALLE DE CERRATO

*Organización Revolucionaria de trabajadores*

1. José María Mancho Atienza
2. Fernando Tubia Leiva

*Agrupación de Electores*

1. Damián Atienza Manchón
2. Gaudencio Masa Calzada
3. Flaviano Manchón Montoya
4. Fidel Rodríguez Manchón
5. Flonrentino Rodríguez Manchón

## VALLE DE RETORTILLO

*Agrupación Independientes*

1. Alberto Miguel Rodríguez Gómez
2. Lorenzo Díez Rodríguez
3. Ramiro Gutiérrez Santamaría
4. Juan Domínguez Sevilla
5. Santiago Lobera Albillo
6. Julio Escobar Velasco
7. Félix Martín Celerín

## VERTAVILLO

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Genaro Diosdado Rodríguez
2. Claudino López Pérez
3. José Antonio Mata Quintela
4. Alfredo Alejos Sardón
5. Celestino Sardón García
6. Clementino Cartagena Beltrán
7. José Pérez Barcenilla

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Julio Calvo de la Fuente
2. Tomás Antón García
3. Galo Beltrán Tremiño
4. Agustín Valdés Mínguez
5. Luis Melitón Cordero
6. Laureano Tremiño Herrero
7. Ramiro Moras Asensio

## VILLACIDALER

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Pablo Bueno Bueno
2. Hermenegildo Marcos Guerra
3. José María Bueno Méndez
4. Luis López Méndez
5. Agapito Martínez Felipe

*Agrupación de Electores*

1. Manuel Fuentes González
2. José Luis Madrigal Frechoso
3. Eusebio Helguera Alvarez
4. Román Fuentes González
5. Braulio Bueno Fuentes

## VILLACONANCIO

*Unión de Centro Democrático*

1. Teófilo González Flores
2. Manuel Nieto Niño
3. Gregorio Flores Lorenzo
4. Abilio Quintero Lorenzo
5. Germán Montero Renedo

## VILLADA

*Partido Socialista Obrero Español*

1. María Teresa Guerra Rodríguez
2. Alfonso Sánchez Garzón
3. Julián González Corrales
4. Julián Espeso Rubio
5. Víctor Calzón López
6. Venancio Espeso Escapa
7. Esteban Luengo Pérez
8. Jesús Manuel Borge Alonso
9. Tiburcio Espeso Rubio
10. José Sanz Espeso (Suplente)

*Unión de Centro Democrático*

1. Melquiades Rodríguez González
2. José María Ribera Calaveras
3. Antonio Moya García
4. Julia Ladero López
5. Jesús María Celada Santos
6. José María Alvarez de la Lama
7. Ambrosio Rebanal Antolínez
8. Angel Milano Herrero
9. Pablo Peñafiel Alvarez

## VILLAHAN

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Ernesto Cantero Rebollo
2. Eliecer Rebollo Rebollo
3. Evelio Prieto Cantero
4. Moisés de Rozas Barrio
5. Inocencio Gil Abad
6. Félix Esguevillas Saez
7. Abelardo Cantero Esguevillas

## VILLALACO

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Raimundo Vallejo Pérez
2. Luis María Manso Aguado
3. Graciano Manrique Calvo
4. Tomás Carrillo Sánchez
5. Francisco Pérez Cavia

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Santiago Cabeza Rebollar
2. Santiago del Amo Sierra
3. Eleuterio Alvarez Aguado
4. Antonio Aguado Mínguez
5. Francisco Santos Sierra

## VILLALCON

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Lorenzo García Villalba
2. Samuel Sahagún Valenceja
3. Jesús Giraldo Valenceja
4. Pedro Pérez García
5. Marino Acero Durántez

## VILLALOBON

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Fermín Gil Rebollar
2. Luis González Aragón
3. Pablo Rojo Gámez
4. Mariano Romón Pérez
5. Guillermo Pérez Gútiez
6. Gonzalo Mota Alario
7. Eutiquio Ramos de la Peña
8. Pablo Salido Mota
9. Angel Cabeza Antolín
10. Valentín Bercianos Rebollar

## VILLAMARTIN DE CAMPOS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Benjamín Moro Pérez
2. Félix Aguirre Mantecón
3. Cipriano Guardo Diez
4. Julián Martín Martín
5. Víctor Alegre Morate

## VILLAMEDIANA

*Agrupación de Electores Independiente*

1. César Bravo Moreno
2. Cenón Moreno Nevares
3. Juan Polo Bravo
4. Félix González Miguel
5. Julio Pérez Puerta
6. Gregorio Enríquez Romero
7. Eulogio Romero Rubio

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Tomás Bravo Pérez
2. Emiliano García Estepar
3. Máximo Fernández Fernández
4. José Luis Maté Peláez
5. José Marcos Escudero
6. Domingo Salas Núñez
7. José Luis Vazquez

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Mariano Moreno Castrillo
2. Secundino Puertas Bravo
3. Tiburcio González Miguel
4. Felipe García Estepar
5. Onofre Marcos Moreno
6. José María Román Moro
7. Teodulfo Enríquez Bravo

## VILLAMURIEL DE CERRATO

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Demetrio Montes Antolín
2. Alejandro Fernández Matía
3. Arsenio Ramos Meneses
4. Sabino Martín Gazopo
5. Medín Herrero Herrero
6. Santiago Moras Alonso
7. Jesús Rivas Seco
8. Teodoro Fernández Mata
9. Eugenio Pinacho Manuel

*Partido Socialista Obrero Español*

1. Serapio Prieto Monchón
2. Rafael Vázquez Sedano
3. Julio Iglesias Martín
4. Gerardo Vázquez Sedano
5. Santiago González Ayarza
6. Miguel Angel Pascual Nieto
7. José María Crespo Salazar
8. Elías Bercenilla Barcenilla
9. Jesús Crespo Salazar

*Unión de Centro Democrático*

1. Francisco Gómez García
2. Eliseo García Abarquero
3. Victorino Becerril Melendre
4. Antonio López García
5. José Antonio Diez Inclán
6. Antonio Meneses Miguel
7. Feliciano Paredes Simón
8. Julio López García
9. Luis Angel Meneses Pinacho

## VILLANUEVA DEL REBOLLAR

*Unión de Centro Democrático*

1. Fidel Pastor Porra
2. Vicente Pastor Nieto
3. Severino Laso Garrido
4. Victoriano Gómez Tranche
5. Félix Escobar Rodríguez

## VILLARRAMIEL

*Unión de Centro Democrático*

1. Tomás Enrique Herrero Ibáñez
2. Manuel Quintas Plaza
3. Cecilio Noriega Merino
4. Cipriano Herrero Lesmes
5. Lorenzo Sánchez Sánchez
6. María del Pilar Pardo Choya
7. Francisco Cartujo Pérez
8. Manuel Jesús Gómez Lesmes
9. Alfredo Sánchez Caballero

## VILLAUMBRALES

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Germán Cortés Martín
2. Antonio Allende Santos
3. José García Moro
4. José Vaquero Crespo
5. Julián Moro Benito
6. Tomás Jubete Retortillo
7. Diego Suárez Suárez

## VILLAVIUDAS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. César Ruipérez Cordovilla
2. Benito Casero Díez
3. Eusebio Cantera Madrid
4. José Casero Esguevillas
5. Cipriano Marín Sanz
6. Mariano Maté Díez
7. José Díez Abarquero
- Manuel Garzón Casero (Suplente)
- Rafael Ruipérez Cordovilla (Suplente)

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Baudilio Ibáñez Cantera
2. Rosario Ayuso Ibáñez
3. Alvaro Cuervo Prieto
4. Exiquio Alario Abarquero
5. Celestino Abad Moreno
6. Segundo Frías García
7. Alvaro Díez Marín
8. Luis Hijarrubia Marín
9. Florentino Maté León

## VILLERIAS DE CAMPOS

*Agrupación de Electores Independiente*

1. José María García Martín
2. Figcario Escribano León
3. Emiliano Gómez Requena
4. José María Martín Nieto
5. Julián Gutiérrez Pérez

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Germán León Escribano
2. Luis A. Simón Gutiérrez
3. Teódulo Martín Escribano
4. Alfonso González Hernández
5. Marciano Frontela Fernández

## VILLODRE

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Santiago Merino Herranz
2. Germán Manrique Santos
3. César Arija Manrique
4. Laurentino Domingo Rodríguez
5. Felipe Gallego Delgado

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Rafael Arija Pérez
2. Fernando González Manrique
3. José María Ruiz de la Hera
4. Miguel Arija Arce
5. Francisco González Arias

## VILLODRIGO

*Unión de Centro Democrático*

1. Clementino Ortega Antón
2. Martín Sandino González
3. Angel Maestro Rodríguez
4. Salvador Ugarte Sáiz
5. Sixto Gutiérrez Delgado

*Falange Española de las Jons*

1. Manuel Trasmonte Ramírez
2. Jerónimo Balbás Miguel
3. Felisa Villaverde Nebreda
4. Pablo Serrano Pérez
5. Uldarico Revilla Gómez

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

*Unión de Centro Democrático*

1. Moisés Pérez Fernández
2. José Manuel Bermúdez Moralejo
3. Jesús María Rojo Cimadevilla
4. Juan Contreras Torres

*Partido Socialista Obrero Español*

1. José Antonio Álvarez Alonso

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Mauro González Saldaña

## ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLEMAR

*Agrupación de Electores Independiente*

1. Jesús Caminero Calvo

Palencia 26 de febrero de 1979.

ce días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Arconada 17 de febrero de 1979. — El Alcalde, Gabino Ruiz.

744

## BRAÑOSERA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Brañosera 26 de febrero de 1979. — El Alcalde, Eutiquio Adán.

749

## BRAÑOSERA

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Brañosera 27 de febrero de 1979. — El Alcalde, Eutiquio Adán.

767

## BUSTILLO DE LA VEGA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por

quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bustillo de la Vega 26 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

754

## BUSTILLO DE LA VEGA

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Bustillo de la Vega 26 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

754

## CARDEÑOSA DE VOI PEJERA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cardeñosa de Volpejera 26 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

750

## CEVICO NAVERO

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de urbanización de calles 3.ª fase, en Cevico Navero, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos

los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cevico Navero 20 de febrero de 1979. — El Alcalde, A. Gaisán.

757

## CONGOSTO DE VALDAVIA

## EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1979, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 11 de marzo, y hora de las cuatro de la tarde, para proceder a su clasificación provisional conforme dispone el artículo 89 del Reglamento citado, advirtiéndose que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

*Relación que se cita*

Cuesta Herrero, Emiliano, nacido el 23 de octubre de 1959, hijo de Julio y de Marina.

Santamaría Moreno, Angel, nacido el 1 de octubre de 1959, hijo de Angel y de Andrea.

Congosto de Valdavia 26 de febrero de 1979. — El Alcalde, Jesús Vicente.

761

## FRECHILLA

## EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1979, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 11 de marzo, y hora de las diez de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiéndose

que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan*

Juan Carlos López Herrador, hijo de Esteban y Angela.

Frechilla 21 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

742

GRIJOTA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Grijota 23 de febrero de 1979. — El Alcalde, Cándido Martín.

753

GUARDO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal el pliego de condiciones económico - administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción del "Mercado de Ganados de esta villa", se expone al público por espacio de diez días, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

Guardo 26 de febrero de 1979. — El Alcalde, Jesús Blanco Díez.

766

GUARDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá

ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones expuestos*

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Toldos y voladizos sobre la vía pública.

Parada y situado de taxis, autobuses y camiones.

Escaparates y letreros.

Rodaje de vehículos excepto los de motor.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Tenencia de perros.

Falta lucido fachadas.

Solares sin vallar.

Vaquerías, cuadras y cubiles dentro del casco urbano.

Solares sin edificar.

Recogida de basuras.

Guardo 27 de febrero de 1979. — El Alcalde, Jesús Blanco Díez.

769

LA PERNIA

EDICTO

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1979, que se relacionan al final del presente, se les hace saber, que de acuerdo al artículo 51, a) (lugar de nacimiento), del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, han sido alistados por este Ayuntamiento.

Por tal motivo deberán comparecer en esta Casa Consistorial, el próximo día 11 de marzo, y hora de las doce de la mañana, fecha en que conforme dispone el artículo 89 del Reglamento anteriormente citado, tendrá lugar el acto de clasificación provisional, advirtiendo que de no justificar su falta de asistencia serán declarados prófugos.

*Relación que se cita*

Amadeo González Herrero, nació el 14 de marzo de 1960, hijo de Angel y Julia.

La Pernia 26 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

779

LOMAS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Lomas 17 de febrero de 1979. — El Alcalde, Julián de Prado.

747

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 790, número 2 de la Ley de Régimen Local, se hace público hallarse de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario número 1/1976, para obras de pavimentación, 2.ª fase, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición, será por quince días y durante este plazo podrán formularse por escrito las reclamaciones y observaciones a que haya lugar.

Magaz de Pisuerga 24 de febrero de 1979. — El Alcalde, Ismael Pérez

768

MANQUILLOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Manquillos 17 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

748

MONZON DE CAMPOS

*Anuncio de subasta-arriendo*

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la siguiente subasta-arriendo:

I. OBJETO. — La subasta-arriendo de 16 hectáreas, 98 áreas y 65 centiáreas de la finca de Propios de la Vega, de este Municipio.

II. DURACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO. — La duración del contrato será de tres años, desde el

día 1 de enero de 1979, hasta el día 31 de diciembre de 1981, período que falta para cumplir el contrato rescindido, sin posibles prórrogas, con todas sus consecuencias, siendo formalizado en escritura pública Notarial.

III. TIPO DE LICITACION. — El tipo de licitación será de ciento veinticinco mil cien pesetas de renta anual.

IV. PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas hábiles de oficina.

V. PAGO DE LA RENTA. — La renta se abonará por el arrendatario en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento el día 15 de noviembre de cada año, la demora en el pago de la renta llevará consigo las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones.

VI. PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina.

VII. GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — La provisional para optar a esta subasta-arriendo será de 21.600 pesetas, y la definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación sumados los tres años.

VIII. APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará al día siguiente de terminar el plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las doce horas.

IX. CLAUSULA ESPECIAL. — El arrendatario vendrá obligado a dejar cruzar la superficie arrendada con las tuberías del abastecimiento de agua y líneas eléctricas, para la misma, sin derecho a indemnización de ninguna clase por los perjuicios que se le puedan ocasionar.

X. GASTOS A CARGO DEL ARRENDATARIO. — Serán de cuenta del arrendatario además de la cuota de la Seguridad Social y el importe del canon del agua del riego de citada finca, todos los relacionados con el expediente de subasta-arriendo y formalización del contrato, según previene el artículo 47 del Reglamento de Contratación, sin excepción alguna.

#### *Modelo de proposición*

Don..., de... años, profesión..., vecino de..., calle..., núm..., provisto del Documento Nacional de Identidad número..., enterado del Pliego de Condiciones para el arriendo de la finca de la Vega, propiedad del municipio, se comprometo a tomar en arrendamiento el cultivo de la superficie expresada

de la citada finca, ofreciendo como renta anual... (en letra) pesetas, aceptando todas las condiciones consignadas en este pliego, acompañando declaración jurada de capacidad. Fecha y firma.

Monzón de Campos 22 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

716

### QUINTANA DEL PUENTE

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintana del Puente 23 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

741

### REVENGA DE CAMPOS

#### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de cinco días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Revenga de Campos 23 de febrero de 1979. — El Alcalde, Diodoro Saldaña.

765

### TARIEGO DE CERRATO

#### *Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la subasta de pastos del Monte denominado "Los Propios" E-II

de este municipio, para 1.000 reses lanaras, durante tres años, bajo el tipo de licitación base anual de 75.000 pesetas, e índice de 150.000 pesetas anuales.

Dicha subasta se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también de conformidad con el Pliego de Condiciones técnico-facultativas redactado por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA, y del Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Para poder optar a la subastas, los licitadores, consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, o en la Secretaría del Ayuntamiento, la cantidad de mil quinientas pesetas; y quien resulte rematante, prestará la garantía definitiva, equivalente al 4 % del importe del remate, en el palzo de diez días, contados a partir del siguiente, al en que le haya sido notificado, el acuerdo de adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que aparezca este nuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior, al de la celebración de la subasta.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, el octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera, y con las mismas condiciones.

Los Pliegos de Condiciones, y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Tariego de Cerrato 19 de febrero de 1979. — El Alcalde, Ignacio González.

#### *Modelo de proposición*

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., núm. ..., con carnet de Identidad núm..., en relación con la subasta de pastos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, núm... de fecha..., en el monte denominado "Los Propios" E-II de la pertenencia del municipio de Tariego de Cerrato, ofrece la cantidad de... pesetas.

En..., a ... de ..... de 1979

El Proponente,

## VALDE UCIEZA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valde Ucieza 21 de febrero de 1979.—  
El Alcalde, E. Padilla. 756

## VERTAVILLO

## EDICTO

## Anuncio de subasta

Aprobado el Plan Ordinario de aprovechamientos correspondientes al año 1979 en montes de utilidad pública y consorciados a cargo del Servicio Provincial del ICONA, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de los Pastos pertenecientes a los montes de esta Entidad.

1. Monte "La Tiñosa", núm. E-13, de U. P., lote 1.º, con 60 hectáreas de pastos naturales para 90 reses vacunas o 540 lanares. Tipo de licitación de precio base, 38.880 pesetas, y precio índice de 77.760 pesetas.

2. Monte "La Tiñosa", núm. E-113, de U. P., lote 2.º, con 1.500 hectáreas de pastos naturales para 2.250 reses lanares. Tipo de licitación de precio base 81.000 pesetas y precio índice de 162.000 pesetas.

3. Monte "La Tiñosa", núm. E-13, de U. P., lote 3.º, con 630 Has. de pastos naturales para 950 reses lanares. Tipo de licitación de precio base, 34.200 pesetas, y precio índice de 68.400 pesetas.

4. Monte "Valdelobos", núm. E-14, de U. P., con 78 hectáreas de pastos naturales para 312 reses lanares. Tipo de licitación de precio base de 5.616 pesetas y precio índice de 11.232 pesetas.

La duración del contrato para todos los aprovechamientos será de un año. Fecha de pago, veinte días a partir del de la adjudicación definitiva. Garantía provisional: 4 por 100 de la tasación base. Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de la adjudicación.

La apertura de plicas se realizará a las doce horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días hábiles y horas de oficina, que podrán ser examinados y copiados por quien lo desee.

Las plicas, con arreglo al modelo que obra en el expediente, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del que se cumplan veinte días también hábiles de dicha publicación, acompañando a las mismas justificante de ingreso de la fianza y documento acreditativo de no hallarse incurso de incapacidad e incompatibilidad legal para contratar.

Vertavillo 19 de febrero de 1979. —  
El Alcalde, Adolfo Antón. 668

## VILLALCAZAR DE SIRGA

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalcázar de Sirga 17 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible). 746

## VILLOLDO

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villoldo 17 de febrero de 1979. — El Alcalde, Faustino Pérez. 745

ENTIDADES LOCALES  
MENORES

## JUNTA VECINAL DE BRAÑOSERA

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Ré-

gimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Brañosera 26 de febrero de 1979. —  
El Presidente (ilegible). 749

JUNTA VECINAL DE HERRERUELA  
DE CASTILLERIA

## Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el I. C. O. N. A. y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los fines siguientes:

OBJETO. — Enajenación de 181 pies de roble, con un volumen de 310,746 metros cúbicos de madera en el monte de la pertenencia de esta Junta titulado "Sotos y Recedo" número 77.

TIPO DE LICITACION. — Precio base 310.746 pesetas y el índice de 388.432 pesetas.

GARANTIAS. — La provisional el 10 por 100 del precio base y la definitiva el 10 por 100 del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Se halla expuesto en las oficinas de la Junta.

PRESENTACION DE PLICAS. — Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Junta vecinal y en horas hábiles.

APERTURA DE PLICAS. — Al primer día hábil de cumplirse los veinte hábiles en la Casa de Concejo y bajo la Presidencia del Sr. Presidente o Vocal en quien delegue.

FORMA DE PAGO. — A los diez días de hacerse la adjudicación definitiva.

GASTOS. — Son de cargo del rematante los de poda, pela y arrastre hasta cargue de camión de la madera en cuestión, que ascienden, en este caso a 186.448 pesetas.

Si esta primera subasta quedare desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes y bajo las mismas condiciones y precios.

Herreruela de Castillería 11 de febrero de 1979. — El Presidente (ilegible). 522